



ACUERDO No. CSJCOA21-90
18 de noviembre de 2021

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Escribiente Grado Nominado Código- 261115 de Juzgado Municipal”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo Número PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama judicial, convocatoria 4.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dentro de las oportunidades previstas en este acuerdo, corresponde a esta Corporación conformar las listas de elegibles para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que, con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 02 al 08 de noviembre de 2021, se publicó la relación de vacantes definitivas de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, conformado mediante la Resolución CSJCOR21-320 del 10 de junio de 2021, en desarrollo de los Acuerdos N° PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 de 6 de octubre de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-69 de 23 de octubre de 2017, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que, dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra un cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de San Andres de Sotavento, en el cual presentaron opción de sede, doce (12) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar para el Juzgado Promiscuo Municipal de San Andres de Sotavento, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad y dentro del término legal, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de Escribiente Grado Nominado de Juzgado Municipal que se encuentra en vacancia definitiva en ese Despacho Judicial.

N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Puntaje
1	EDNA MARCELA GONZALEZ GARCIA	1003262994	723.41
2	DIANA MARIA LOPEZ GOMEZ	1067919929	688.13
3	JUAN VICTOR VILLADIEGO ALVAREZ	1067405239	670.51
4	JOSÉ ANTONIO ESPITIA USTA	1.064.989.08 3	664.26
5	NELCY DEL CARMEN MARTINEZ RODELO	45591410	639.29
6	JULIAN DAVID OSPINA LOPEZ	1067927725	593.26
7	SANDRA MILENA NARANJO MARTINEZ	1067844296	578.5
8	TOBYS JOSE BENITEZ HERAZO	92533970	578.41

9	LUIS FERNANDO JULIO ARGUMEDO	1.069.494.966	568.64
10	CARLOS ANDRES MARTINEZ GONZALEZ	1067963014	545.14
11	JEFERSON JIMENEZ MONTES	1065005708	537.31
12	SAUL EDUARDO GOMEZ CONTRERAS	11155904	483.39

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiunos (2021).



ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidente

IMD/LEPM/mgsb